



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001225-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de medidas estructurales de reducción de las listas de espera, a la fijación e implementación de los recursos necesarios para su consecución en el sistema público de salud de la Comunidad, y al diseño de sistemas de información para el seguimiento, evaluación y evolución de las medidas implantadas y de las listas de espera en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001225, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de medidas estructurales de reducción de las listas de espera, a la fijación e implementación de los recursos necesarios para su consecución en el sistema público de salud de la Comunidad, y al diseño de sistemas de información para el seguimiento, evaluación y evolución de las medidas implantadas y de las listas de espera en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Ley de Ordenación Sanitaria de Castilla y León del año 2001 garantizaba a la ciudadanía la atención sanitaria adecuada a sus necesidades individuales.



En la misma línea, cuando en diciembre de 2001 se llevaron a cabo las transferencias sanitarias, entre otros objetivos, se pretendía posibilitar una mayor agilidad y cercanía en la prestación de los servicios sanitarios facilitando, potenciando y garantizando la accesibilidad a los servicios sanitarios.

Garantizar la asistencia sanitaria y la accesibilidad a la misma implica unas reglas básicas para alcanzar estándares idóneos y aceptables en los tiempos de espera tanto para consultas de especialidades como para pruebas diagnósticas o intervenciones quirúrgicas. Sin embargo, a lo largo de los casi tres años de la legislatura actual, las tres listas de espera -especialidades, pruebas diagnósticas y quirúrgica- se han disparado hasta índices inaceptables.

No podemos olvidar que la salud es un derecho, por ello y ante la situación de inquietud o riesgo de miles de personas enfermas, es prioritario diseñar, financiar e implementar actuaciones y medidas que permitan alcanzar plazos y garantías de respuesta en la atención sanitaria especializada programada de consultas de especialistas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas, diferenciando estos plazos y garantías de respuestas de aquellos procesos que requieran atención urgente y prioritaria, que serán atendidos con dicho carácter y, por tanto, no se incluirán ni contabilizarán en las listas de espera programada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en marcha antes de que finalice esta legislatura un conjunto de medidas estructurales de reducción de listas de espera, tanto en número total de personas enfermas como en demoras medias con el objetivo de alcanzar una demora media máxima de 90 días para intervenciones quirúrgicas; de 30 días de demora máxima para consultas con especialistas y 20 días de demora máxima para la realización de pruebas diagnósticas.

2. Fijar e implementar el presupuesto y los recursos necesarios que permitan alcanzar estos objetivos en el propio sistema público de salud de Castilla y León, SACyL, y hacer efectivo el cumplimiento de los tiempos de demora establecidos.

3. Diseñar los sistemas de información necesarios para llevar a cabo mensualmente en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, el seguimiento, evaluación y evolución tanto de las medidas implantadas como de las listas de espera.

Valladolid, 2 de mayo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda